

**ACUERDO No. 001
(7 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

Por el cual se da a conocer el listado de habilitados para participar en asambleas de Coordinadores de Centros de investigación.

EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 2183 de 31 de agosto de 2026 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de Representantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que el Artículo 4 de la precitada resolución indica:

ARTÍCULO 4.- *Constituir el Comité Electoral que ha de presidir la elección de los Representantes de los Investigadores ante el Comité de Investigaciones, así:*

- El Vicerrector de Investigaciones, e Interacción Social o su delegado (a), quien lo presidirá.*
- Dr. HERNAN RIVAS ESCOBAR, en representación del área Ciencias Sociales y Humanas*
- Dr. HILBERT BLANCO ÁLVAREZ, Director de la Editorial Universidad de Nariño.*
- La secretaria de la VIIS, quien actuará como secretaria del Comité Electoral*

Que por motivos de agenda del Señor vicerrector, se delegó para esta sesión como presidente Ad hoc al Dr. Hilbert Blanco Álvarez.

Que los artículos 6 y 7 de la precitada resolución rezan:

ARTÍCULO 6º.- *La elección del coordinador de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 8 de septiembre de 2026, se recibirán reclamos, hasta el 9 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 10 de septiembre de 2026 y el listado final se expedirá el 10 de septiembre del hogaño.*

PARAGRÁFO. *Convocar a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, para que el día 11 de septiembre del año en curso, a las 10:30 am, utilizando sala de teams o zoom, previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.*

ARTÍCULO 7º.- *La elección del coordinador de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Sociales y Humanas se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 8 de septiembre de 2026, se recibirán reclamos, hasta el 9 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 10 de septiembre de 2026 y el listado final se expedirá el 10 de septiembre del hogaño*

PARAGRÁFO. *Convocar a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Sociales y Humanas, para que el día 11 de septiembre de 2026, a las 11:15 AM, en sala teams o zoom previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección*

*Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia*

*Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN*

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

de Control Interno y Gestión de Calidad.

Que a la fecha están creados los siguientes CIIS:

Que mediante Acuerdo 022 de 30 de abril de 2024 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Nariño

Que mediante Acuerdo 076 de 12 de diciembre de 2024 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño

Que mediante Acuerdo 006 de 30 de enero de 2025 se creó Centro de Investigaciones e Interacción social, CIIS de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño

Que mediante Acuerdo 038 de 12 de agosto de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño CIISDAN, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño

Que mediante Acuerdo 049 de 14 de octubre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción social de la Facultad de Artes (CREÁPTICA).

Que mediante Acuerdo 055 de 28 de octubre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño CIIS – FACEA.

Que mediante Acuerdo 064 de 25 de noviembre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social “CIIS-FCHS” de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Nariño.

Que mediante Acuerdo 065 de 25 de noviembre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social “CIIS-FACEDU” de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 16 de junio de 2026, el Honorable Consejo Superior Universitario creó el Centro de Investigación e Interacción Social Pecuario de Nariño – CIISPEC, de la Facultad de Ciencias Pecuarias.

Que se hace necesario realizar las Asambleas requeridas, teniendo en cuenta que en su mayoría los CIIS, se encuentran creados y se cuenta con el nombramiento de las coordinaciones respectivas, además por directriz del Consejo académico, mediante Oficio C.ACADEMICO – DIE 019 se indica:

(...)Me permito recordarle que el Consejo Académico en sesión del 2 de diciembre del presente año, le solicita muy respetuosamente, inicie el proceso de transición del Comité de Investigaciones al Consejo de Investigaciones, de conformidad con lo establecido en la Sección IV del Artículo 49º del Estatuto General y en ese sentido, elaborar y presentar ante la Rectoría, la respectiva reglamentación de las elecciones de los miembros que constituyen dicho Organismo(...)

Que se solicitó a la Oficina de Talento Humano de la Universidad de Nariño la documentación respectiva con respecto a los nombramientos de los Coordinadores de los CIIS, y se informa lo siguiente:

CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LAS ARTES	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS HUMANAS	Freddy Hernán Villalobos Galvis
EDUCACION	Carlos Pantoja Agreda
FACEA	Juan Camilo Mejía

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariavii@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

ARTES	Carlos Cordoba Cely
-------	---------------------

CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TÉCNICAS	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS AGRÍCOLAS	German Arteaga
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Andrés Maudicio Hurtado
INGENIERIA	Jairo Antonio Guerrero
CIENCIAS EXACTAS	Javier Caicedo Zambrano
CIENCIAS PECUARIAS	Guillermo Cardenas

Que teniendo en cuenta lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establecer el listado de Coordinadores del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, para que el día 2 de junio del año en curso, en asamblea puedan elegir a su homologo, a los siguientes docentes:

CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TÉCNICAS	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS AGRÍCOLAS	German Arteaga
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Andrés Maudicio Hurtado
INGENIERIA	Jairo Antonio Guerrero
CIENCIAS EXACTAS	Javier Caicedo Zambrano
CIENCIAS PECUARIAS	Guillermo Cárdenas

ARTÍCULO 2. Establecer el listado de Coordinadores del Área de Ciencias Sociales, Humanas y de las artes, para que el día 2 de junio del año en curso, en asamblea puedan elegir a su homologo, a los siguientes docentes:

CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LAS ARTES	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS HUMANAS	Freddy Hernán Villalobos Galvis
EDUCACION	Carlos Pantoja Agreda
FACEA	Juan Camilo Mejía
ARTES	Carlos Córdoba Cely

PARÁGRAFO 1: Los reclamos a los listados del presente acto administrativo se podrán realizar los días 8 y 9 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co_.

ARTÍCULO 2. VIIS, Comité electoral, Investigadores, Directores de CIIS, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 7 días del mes de septiembre de 2026



HILBERT BLANCO ÁLVAREZ

 PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL Ad - hoc



NATHALY LORENA SANTACRUZ

 SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL